BPS - Gestión de Afiliaciones (GAFI)

BPS

GESTIÓN DE AFILIACIONES - GAFI

De acuerdo al cronograma dispuesto oportunamente, a partir del 1º de mayo de 2016 las comunicaciones de las altas, bajas y modificaciones serán tramitadas **exclusivamente vía web.**

Por lo tanto, a partir de la mencionada fecha no se admiten comunicaciones de altas, bajas y modificaciones comunicadas por fax, correo electrónico o personalmente a través de soporte papel.

Cronograma

Fecha de Presentación	Empresas que ocupen:
Desde 01/09/2015	Más de 4 dependientes
Desde 01/10/2015	Más de 3 dependientes
Desde 01/02/2016	Más de 2 dependientes
Desde 01/05/2016	Todas las empresas

Las transacciones relativas a anulación de actividades se continuarán tramitando de la misma manera y por los medios actuales

Las comunicaciones se deben efectuar exclusivamente por los usuarios habilitados por la empresa, a través de la página web del BPS o en la aplicación para móviles actualmente disponible.

Los titulares y representantes de empresas con Contrato Persona o con Perfil de Conexión Remota no deberán realizar ningún trámite.

Los que no lo tengan deberán realizar Contrato Persona solicitándolo en la página del BPS www.bps.gub.uy / Servicios en Línea / Todos los servicios en línea / Trámites en línea / Solicitud de Usuario Personal BPS.

Los habilitados para utilizar los servicios de conexión remota no deberán realizar gestiones adicionales.